



Emserpa

E.I.C.E.S.P

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca - NIT 800.113.549-9

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Una vez publicado el proyecto de pliego de requisitos generales, conforme a lo establecido dentro del cronograma dispuesto para la invitación pública No. 001 de 2022, que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVERENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", no se radicaron observaciones en la ventanilla única de correspondencia ni en gerencia de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Así las cosas, en armonía con lo previsto dentro del numeral 1.2 de la invitación pública antes reseñada, así como lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, adoptado según resolución N° 0165 de 2021, en el numeral 3 del artículo trigésimo primero, *"se establece que una vez vencido el termino de publicación del proyecto de pliegos de requisitos generales, la empresa contará con un día (1) hábil para resolver observaciones o menos de este tiempo en caso de no presentarse observaciones para publicar los pliegos de requisitos generales definitivos y el acto administrativo de apertura, por lo que en caso de no llegar a ver observaciones, en el proceso de invitación pública de ofertas N° 001 de 2022 el cronograma establecido en el numeral 1.2 será reducido..."*

En consecuencia, se deberá dar cumplimiento al cronograma establecido en el numeral 1.2., página 11, del proyecto de pliego de requisitos generales, las cuales resultan de obligatorio cumplimiento, lo cual se precisará dentro del acto de apertura y en el pliego de condiciones definitivo para claridad de los participantes, interesados y veedurías ciudadanas.

ANDRES JIMENEZ MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero
Emserpa E.I.C.E. E.S.P.

"Así todos Ganamos"